

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES DE ÁMBITO LOCAL, EJERCICIO 2024

PRIMERO.- La presente Resolución viene a determinar los días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, de aplicación al personal de la Administración de Justicia que prestan servicio en localidades incluidas en el Anexo I adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- El Decreto 164/2022 de 9 de agosto, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, determina en su artículo 6.2 apartado e) que corresponde al titular de la Secretaría General de Servicios Judiciales el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

TERCERO.- En la Resolución de 4 de octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se establece en el Resuelve Primero apartado 1.a) la delegación en los titulares de dichas Secretarías Generales Provinciales *“el establecimiento de los días con jornada reducida por fiesta tradicionales de ámbito local de acuerdo con la normativa vigente”*.

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar, los cinco días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, para el personal al servicio de la Administración de Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia. Se establece en el Anexo I adjunto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedi-

Avenida de Madrid, 7, 18012 Granada.
Tlfno: 958 987 044 Fax: 958 986 033
email: dpgr.informacion.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	07/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAG2RWQDTV8NWPEDD43MYFX7EJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

miento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo: Rosario María Aguilera de la Fuente

ANEXO I

JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES DE ÁMBITO LOCAL

LOCALIDAD

ALBOLOTE
ALBUÑOL
ALHAMA DE GRANADA
ALHENDÍN
ALMUÑÉCAR
ARMILLA
ATARFE
BAZA
CALICASAS
CANILES
CENES DE LA VEGA
CHURRIANA DE LA VEGA
CÚLLAR
CÚLLAR-VEGA
DÚRCAL
LAS GABIAS
GRANADA
GUADIX
HUÉSCAR
HUÉTOR-TÁJAR
HUÉTOR-VEGA
ÍLLORA
IZNALLOZ
LOJA
MARACENA
MONACHIL
MONTEFRÍO

FECHAS DE JORNADA REDUCIDA 2024

10, 11, 12, 13, y 14 de Junio
12 y 19 de enero y 2,9 y 16 de febrero
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
15, 18, 20, 21 y 22 de marzo
27, 28, 29 y 31 de mayo y 3 de junio
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
13, 14, 15, 16 y 17 de mayo
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
2, 3, 6, 7 y 8 de mayo
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre
1, 18 y 25 de noviembre y 2 y 16 de diciembre
26, 29 y 30 de abril y 2 y 6 de mayo
3, 27, 28, 29 y 31 de mayo
13, 14, 16, 17 y 20 de mayo
16 y 17 de mayo y 17, 18 y 21 de octubre
17, 18, 19, 20 y 23 de septiembre
24, 27, 28, 29 y 31 de mayo
14, 15, 16, 17 y 18 de octubre
22, 23, 24, 25 y 26 de enero
22, 23, 24, 26, y 29 de abril
15, 18, 19, 20 y 21 de marzo
27, 28, 29, 30 y 31 de mayo
22, 23, 24, 26 y 29 de abril

Avenida de Madrid, 7, 18012 Granada.
Tlfno: 958 987 044 Fax: 958 986 033
email: dpgr.informacion.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	07/02/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAG2RWQDTV8NWPEDD43MYFX7EJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MOTRIL
OGÍJARES
ÓRGIVA
OTURA
PELIGROS
PADUL
PINOS PUENTE
SALOBREÑA
SANTA FE
VEGAS DEL GENIL
LA ZUBIA

26, 29 y 30 de abril y 2 y 6 de mayo
16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre
23, 24, 25, 26, y 30 de septiembre
27, 28, 29 y 31 de mayo y 3 de junio
20, 21, 22, 23 y 27 de mayo
23, 24, 25 y 30 de septiembre y 1 de octubre
27, 28, 29, 30, 31 de mayo
10, 11, 12, 13 y 14 de junio
29 y 30 de abril y 2, 6 y 7 de mayo
27, 28, 29, 30 y 31 de mayo
27, 28, 29 y 31 de mayo y 3 de junio

Avenida de Madrid, 7, 18012 Granada.
Tlfno: 958 987 044 Fax: 958 986 033
email: dpgr.informacion.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	07/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAG2RWQDTV8NWPEDD43MYFX7EJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	